

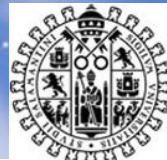
Titulación y Programa Formativo

Curso de adaptación al Grado en Enfermería

Escuela Universitaria de Enfermería
ÁVILA

Guías Académicas

2014-2015



VNiVERSiDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

Edita:
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Realizado por: TRAFOTEX FOTOCOMPOSICIÓN, S. L.
SALAMANCA, 2014

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| INFORMACIÓN GENERAL..... | 4 |
| 1. Presentación..... | 5 |
| 2. Nombre y Dirección del Centro..... | 6 |
| 3. Equipo de Gobierno..... | 6 |
| 4. Calendario Académico..... | 7 |
| 5. Recursos de Apoyo y Normativa de uso..... | 12 |
| 6. Enlaces de interés y Normativa Universitaria..... | 13 |
| 7. Titulación..... | 15 |
| A. Información General..... | 15 |
| B. Ingreso..... | 16 |
| C. Objetivos y Competencias..... | 16 |
| 8. Normas de matrícula..... | 22 |
| A. Procedimiento de solicitud de plaza..... | 22 |
| B. Calendario de Trámites Administrativos..... | 23 |
| C. Transferencia y Reconocimiento de Créditos..... | 24 |
| 9. Programa Formativo..... | 26 |
| A. Plan de Estudios..... | 26 |
| B. Profesorado..... | 27 |
| C. Programación de Actividades Docentes..... | 28 |
| D. Calendario de Pruebas de Evaluación..... | 29 |

1

Información General



VNiVERSIDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

1. PRESENTACIÓN

La Guía Académica de la Escuela Universitaria de Enfermería intenta ofrecer a los alumnos de las titulaciones de Enfermería y Fisioterapia la mayor información posible, incluyendo la programación horaria, las fechas de exámenes, los programas y los profesores que impartirán las asignaturas, textos recomendados, conversiones en ECTS y otros datos de interés para los estudiantes.

En el año académico 2011-12 comienza a impartirse, una vez recibido el informe favorable de ACSUCyL, el **Curso de Adaptación al Grado en Enfermería** con el fin de que los Diplomados en Enfermería, titulados de la anterior ordenación, obtengan, tras superarlo, el título de Graduado/a en Enfermería. Este curso de Adaptación consta de 30 ECTS, organizado en 7 asignaturas y un Trabajo Fin de Grado de 6 ECTS. Existen dos convocatorias por Curso Académico, una coincidiendo con el primer semestre y la otra con el segundo semestre.

Este Curso de Adaptación al Grado en Enfermería se imparte en los siguientes tres centros, siendo el centro responsable del título la E. U. de Enfermería y Fisioterapia de Salamanca.

En el primer semestre:

1) E. U. de Enfermería de Ávila que podrán matricularse 50 profesionales de la enfermería; 2) E. U. de Enfermería de Zamora que podrán matricularse 50 profesionales de la enfermería; 3) E. U. de Enfermería y Fisioterapia que podrán matricularse 150 profesionales de la enfermería.

En el segundo semestre:

1) E. U. de Enfermería de Ávila que podrán matricularse 25 profesionales de la enfermería; 2) E. U. de Enfermería de Zamora que podrán matricularse 25 profesionales de la enfermería; 3) E. U. de Enfermería y Fisioterapia que podrán matricularse 75 profesionales de la enfermería.

El título de Graduado/a en Enfermería por la Universidad de Salamanca fue verificado por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, de 28 de enero de 2011, publicado en el «BOE» de 24 de febrero de 2011, por Resolución de la Secretaría General de Universidades, de 7 de febrero de 2011.

Desde la Dirección del Centro damos la bienvenida a todos los alumnos de nuestras dos titulaciones, para el nuevo Curso Académico 2013-2014 que esperamos sea muy provechoso para toda la Escuela.

Pilar González Arrieta
Directora

2. NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CENTRO

Escuela Universitaria de Enfermería, centro adscrito a la U. de Salamanca.
C/ Canteros s/n
05005 AVILA

Teléfonos. E-mail:

Conserjería: 920 206210
Secretaría: 920 206202
Administración: mcarmenmp@usal.es
Dirección: 920 206232 dir.euena@usal.es

Página web: www.usal.es
www.fundacioncst.net

3. EQUIPO DE GOBIERNO

Director (Coordinador Del Grado em Enfermería): dir.eueyf@usal.es
D^a. Pilar González Arrieta 920 20 62 32

Secretario:
D^a Manuela Gutierrez Hernandez 920 20 6233

3.1. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Secretaría del Centro

D^a. M^a Carmen Muñoz Perez 920 20 62 02
Horario de atención al público: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 h,
C/ Canteros s/n. 05005 AVILA

Biblioteca

Horario: lunes a viernes de 8:30 a 21:00 h.

Conserjería 920 20 62 10

3.2 DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES:

920 206202

4. CALENDARIO ACADÉMICO

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES 2014-2015 (Aprobado en el Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2014)

El calendario de actividades docentes es el marco temporal en el que se desarrolla la planificación del conjunto de las diversas actividades formativas, incluyendo las correspondientes pruebas de evaluación, en las titulaciones que se imparten en la Universidad.

Para el curso 2014-2015 este calendario se ajusta a los siguientes principios:

- Las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster ajustadas al RD 1393/2007, modificado por RD 861/2010, establecen como medida de las actividades formativas el crédito europeo ECTS. Tal como establece el RD1125/2003, los planes de estudio tendrán 60 ECTS por curso académico, cada uno de los cuales supondrá entre 25 y 30 horas de trabajo para un estudiante dedicado a cursar a tiempo completo estudios universitarios durante un mínimo de 36 y un máximo de 40 semanas por curso académico.
- Los estudios de Grado y Máster, y la formación en investigación que supone el Doctorado ajustado al RD 99/2011, centran sus métodos de aprendizaje en la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, y en los procedimientos para evaluar su adquisición. En este sentido, tal como se contempla en el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca (aprobado por Consejo de Gobierno el 19 de diciembre de 2008), las pruebas de evaluación podrán ser de diversa naturaleza y se llevarán a cabo durante todo el periodo lectivo.
- Los estudios de Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería y Diplomatura mantienen la metodología de enseñanza con la que fueron concebidos, contemplando como pruebas de evaluación los exámenes finales y sus correspondientes recuperaciones.
- El inicio de actividades docentes en cada curso debe situarse, en coherencia con el calendario de actividades docentes de cada curso anterior, en una fecha posterior a la celebración de las pruebas de evaluación a las que los estudiantes hayan tenido que someterse. En particular, el primer curso de los Grados debe comenzar después de la convocatoria extraordinaria de Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios. En este sentido, por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León, el inicio del primer curso de las titulaciones de grado en todas las universidades públicas y para todos sus centros será el lunes día 22 de septiembre de 2014.
- El curso se divide en dos cuatrimestres, en los cuales se fijan de modo común para todos los estudios universitarios las fechas de referencia de inicio y final de actividades lectivas, así como la correspondiente entrega de actas de calificación y los posibles periodos de actividades de recuperación.

- Dentro del marco general contemplado en este calendario de actividades docentes, corresponde a los Centros, a través de sus órganos de gobierno responsables de la coordinación de las actividades docentes, establecer la programación concreta de las metodologías docentes y sistemas de evaluación previstos en sus planes de estudio, así como las correspondientes fechas de referencia particulares. Este procedimiento se ajustará a lo establecido en el RD 1791/2010, Estatuto del Estudiante Universitario. La información al respecto deberá ser publicada en las correspondientes Guías Académicas.
- A este calendario de actividades docentes se incorporarán las fiestas nacionales, autonómicas o locales fijadas en el calendario laboral, así como las fiestas patronales de cada Centro, en el día que fije la correspondiente Junta de Centro.
- El periodo de actividades lectivas de cada cuatrimestre incluirá las pruebas de evaluación (primera convocatoria) previstas en cada asignatura, distribuidas de modo continuado a lo largo del cuatrimestre, y las correspondientes recuperaciones (segunda convocatoria) de las pruebas no superadas. En el caso de pruebas finales, la recuperación podrá diferirse a la semana del 22 al 27 de junio de 2015.
- Con el objetivo de coordinar la actividad docente, la Junta de Centro podrá fijar, dentro de las 18 semanas de actividades lectivas de cada cuatrimestre, periodos de especial atención a actividades tutoriales, a preparación y realización de pruebas con peso importante, a recuperación de pruebas de evaluación no superadas o mejora de calificaciones.
- En particular, la Junta de Centro aprobará, dentro de la programación docente de las asignaturas a incluir en la Guía Académica, la distribución coordinada de las pruebas de evaluación en primera y segunda convocatoria, explicitando sus características y evitando la concentración en las dos últimas semanas del cuatrimestre de pruebas con peso importante en la calificación, y separando por un periodo de al menos siete días naturales la 1ª y la 2ª convocatoria.
- A este respecto, será de consideración el artículo 25.3 del Estatuto del Estudiante (aprobado por RD 1791/2010) que se cita literalmente: “Los calendarios de fechas, horas y lugares de realización de las pruebas, incluidas las orales, serán acordados por el órgano que proceda, garantizando la participación de los estudiantes, y atendiendo a la condición de que éstos lo sean a tiempo completo o a tiempo parcial”.
- La publicación de las calificaciones de las pruebas de evaluación presenciales comunes deberán realizarse en el plazo máximo de quince días naturales desde su realización. En todo caso, la publicación de la calificación de una prueba de evaluación en primera convocatoria deberá realizarse con antelación suficiente a la segunda convocatoria.
- La sesión académica de apertura de curso está prevista para el 19 de septiembre de 2014, a falta de coordinar con el resto de Universidades de Castilla y León.

- **Primer cuatrimestre:**

- 1.1) Período de actividades lectivas: del 22 de septiembre de 2014 al 6 de febrero de 2015. Estas fechas se respetarán para el 1er curso de grado, pudiendo las Juntas de Centro decidir, por motivos justificados de la singularidad de su plan de estudios, sobre la anticipación del inicio hasta el 2 de septiembre para 2º curso y posteriores de grado o titulaciones de máster y doctorado. En ese caso, se procurará mantener la distribución homogénea de semanas por cuatrimestre, con una diferencia máxima de una semana, para lo que podrán situarse semanas no lectivas dedicadas a actividades de estudio o recuperación, y se notificará la fecha de inicio para esos cursos al Vicerrectorado de Docencia .
- 1.2) Período de vacaciones de Navidad: entre el 20 de diciembre de 2014 y el 7 de enero de 2015, ambos inclusive.
- 1.3) Fecha límite de presentación de actas de calificaciones en primera convocatoria: 7 de febrero de 2015. Los centros podrán adelantar esta fecha para distanciar suficientemente la primera y segunda convocatoria.

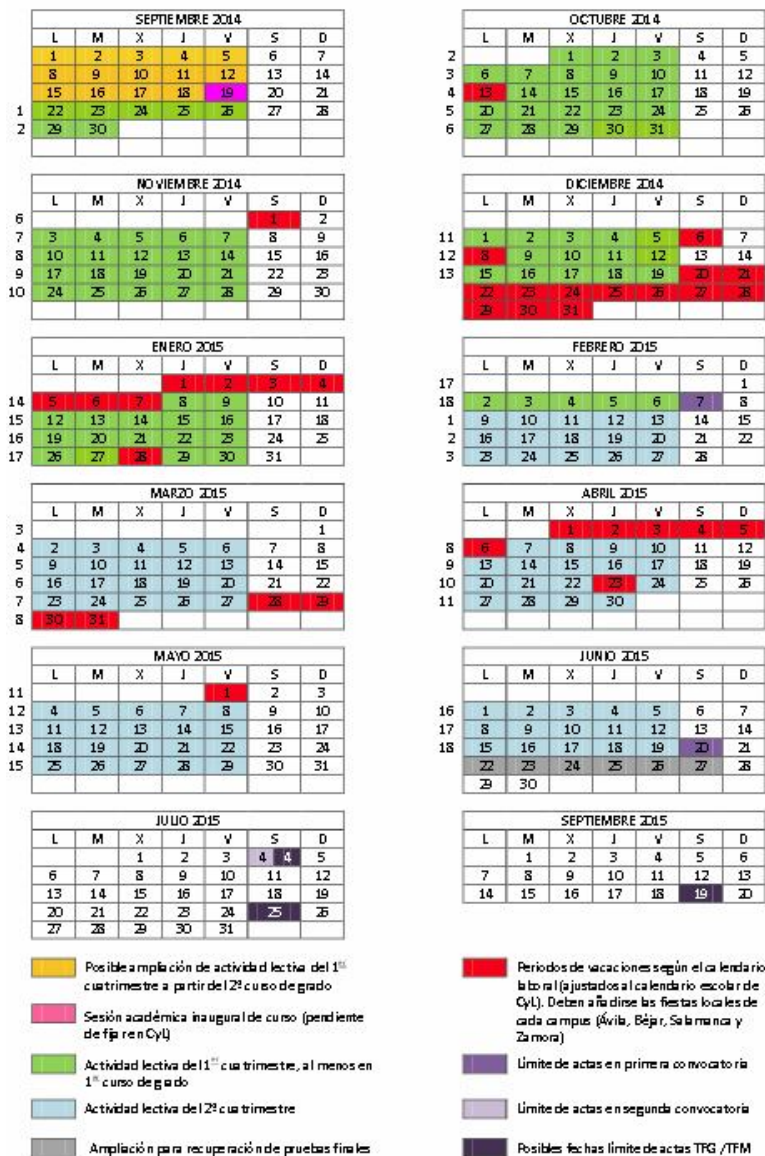
- **Segundo cuatrimestre:**

- 2.1) Período de actividades lectivas: del 9 de febrero de 2015 al 19 de junio de 2015. En los cursos que hayan anticipado el inicio del primer cuatrimestre, podrán anticipar a su vez en consecuencia el inicio de este segundo cuatrimestre.
 - 2.2) Período de vacaciones de Pascua: entre el 28 y el 6 de abril de 2015, ajustado al calendario escolar de Castilla y León.
 - 2.3) Fecha límite de presentación de actas de calificaciones en primera convocatoria: 20 de junio de 2015. Los centros podrán adelantar esta fecha para distanciar suficientemente la primera y segunda convocatoria.
- Las actas de calificaciones en segunda convocatoria, para ambos cuatrimestres, se presentarán como límite el 4 de julio de 2015.
 - Las asignaturas de Trabajo Fin de Grado (TFG) y Trabajo Fin de Máster (TFM) se evaluarán después de superadas el resto de asignaturas del plan de estudios. Tendrán también una primera convocatoria y otra segunda convocatoria, que se fijarán en las fechas determinadas por cada Junta de Centro, siempre posteriores a las correspondientes del resto de asignaturas. Las fechas fijadas por cada Centro tendrán como límite, para la presentación de las actas del TFG y TFM en sus dos convocatorias, dos de las siguientes tres fechas: 4 de julio, 25 de julio o 19 de septiembre de 2015, pudiendo cada centro adelantar la presentación de estas actas para facilitar la finalización de los estudios que concluyen con el TFG o TFM.

- Excepciones a este calendario:
Los Grados de Derecho y Medicina, cuyos planes de estudio tienen características especiales, podrán adaptar este calendario a sus especificidades.

Calendario de actividades docentes 2014-2015. Titulaciones de Grado, Máster y Doctorado

(Aprobado en el Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2014)



5. RECURSOS DE APOYO Y NORMATIVA DE USO

5.1. BIBLIOTECA

<http://enfermeria.usal.es/biblioteca>

Nuestro objetivo es el apoyo al aprendizaje, la docencia y la investigación mediante la información personalizada y las nuevas tecnologías.

Contamos con una sala de lectura con 96 puestos, situada en la 1era planta del edificio; en ella se puede consultar nuestra colección y hacer uso de los ordenadores de sobremesa. Para acceder a ella es necesario presentar el carné de la Universidad de Salamanca.

Contamos además de los siguientes recursos, disponibles en nuestra web:

- Una amplia colección de revistas y libros electrónicos.
- Bases de datos y buscadores de información bibliográfica.
- Lista de distribución EnfiNet a través de la que enviamos al correo-e información sobre convocatorias de cursos, premios, becas, ofertas de empleo, noticias sanitarias, información bibliográfica y recursos web de interés. Si deseas recibir este boletín, comunica tu dirección a la biblioteca, o envía el formulario disponible en la web.
- Revista electrónica EnfiNews!, un boletín de noticias quincenal elaborado por la Biblioteca que recoge noticias científicas y noticias en prensa sobre enfermería, fisioterapia, medicina y salud.

Ofrecemos también los siguientes **servicios**:

- Préstamo de libros, ordenadores portátiles y lectores de libros electrónicos. Consulta en nuestra web los Reglamentos de utilización y las normas de préstamo. Para recibir avisos sobre reservas y retrasos en la devolución, puedes comunicar tu dirección e-mail a la biblioteca.
- Servicio de información bibliográfica: podemos ayudarte a encontrar información, libros, revistas, artículos y otros recursos sobre los temas que te interesen. Puedes solicitar esta información personalmente en la biblioteca, mediante correo electrónico a la dirección castilla@usal.es o mediante el formulario que encontrarás en nuestra web.

- Préstamo interbibliotecario.

Nuestro centro forma parte del Servicio Bibliotecas, <http://bibliotecas.usal.es>

Horario: de lunes a viernes de 9.00 h. a 21.00 h.

AULA DE INFORMÁTICA

La Escuela cuenta con 1 aula de informática para usos docentes, con 20 ordenadores, que pueden suponer 40 puestos.

LABORATORIOS

Dentro de la propia Escuela contamos con 1 laboratorio para docencia práctica de uso exclusivo para estudiantes de Enfermería.

En el edificio de laboratorios docentes del Campus Biosanitario, en uso compartido, se cuenta con 3 laboratorios para enseñanzas prácticas de 32 puestos y un aula de microscopía de 54 puestos.

5.4. ORDENADORES

En la Biblioteca de la Escuela existen 3 equipos informáticos para uso de los estudiantes.

6. ENLACES DE INTERÉS Y NORMATIVA UNIVERSITARIA

6.1 ENLACES DE INTERÉS:

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA: <http://www.usal.es>

ESCUELA DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA: <http://enfermeriayfisioterapia.usal.es>

SERVICIO DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS: <http://sabus.usal.es>

SERVICIO DE ORIENTACIÓN AL UNIVERSITARIO: <http://websou.usal.es>

SERVICIO DE COLEGIOS, COMEDORES Y RESIDENCIAS: <http://www.usal.es/colegios>

SERVICIO DE ASUNTOS SOCIALES: <http://www.usal.es/sas>

SERVICIO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES: <http://www.usal.es/deportes>

SERVICIO CENTRAL DE IDIOMAS: <http://sci.usal.es>

CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE: <http://formacionpermanente.usal.es>

SERVICIOS INFORMÁTICOS: <http://lazarillo.usal.es> (**activación de la cuenta de correo electrónico**)

SERVICIO DE PUBLICACIONES: <http://webeus.usal.es>

SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES: <http://rel-int.usal.es>

CAMPUS VIRTUAL STUDIUM: <https://moodle.usal.es/>

SERVICIOS A LA COMUNIDAD: http://www.usal.es/webusal/usal_servicio_repositorio?termino=16001

NORMATIVA UNIVERSITARIA

- Normativa Universitaria
http://campus.usal.es/web-usal/Administracion/estatutos_normativa.shtml
- Estatutos de la Universidad de Salamanca
- Reglamento de funcionamiento interno del Claustro Universitario
- Reglamento de funcionamiento interno del Consejo de Gobierno
- Normas reguladoras del Grado de Salamanca

NORMATIVA DE ESTUDIOS DE GRADO ADAPTADOS AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (EEES)

<http://campus.usal.es/~gesacad/coordinacion/proceindice.html>

NORMAS DE PERMANENCIA EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

http://www.usal.es/webusal/files/Normas_Permanencia_1.pdf

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

[Acuerdo del Consejo de Gobierno del 19/12/2008 y del 30/10/2009](#)

REGLAMENTO DE TRABAJOS FIN DE GRADO

http://campus.usal.es/~gesacad/coordinacion/nuevoreglamento_tfg_tfm.pdf

RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

http://campus.usal.es/~gesacad/coordinacion/Normas_Reconocimiento_y_Transferencia_creditos_acuerdo_27_01_2011.pdf

6.8 TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN TITULACIONES DE GRADO

http://campus.usal.es/~gesacad/coordinacion/normativaproce/compensacion_grados.pdf

7. TITULACIÓN

A) INFORMACIÓN GENERAL

Título oficial al que conduce: Graduado/a en: Enfermería

Fecha inicio y final : de septiembre a enero para el 1er. Semestre y de febrero a junio para el 2º semestre

Total créditos ECTS: 30

Tipo de enseñanza (Presencial / Semi presencial / A distancia): Presencial

Idiomas: Español

Centro: Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de la USAL.
Escuela Universitaria de Enfermería de Ávila
Escuela Universitaria de Enfermería de Zamora

Toda la información referente al curso se realizará a través de la página Web de la Universidad de Salamanca, (www.usal.es) y del Centro, Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Salamanca (www.enfermeriayfisioterapia.usal.es).

Jornada de acogida e información de la metodología del curso.

B) INGRESO

Requisitos de acceso y criterios de admisión

Podrán acceder a este curso de adaptación, por la vía de continuación de estudios, los Diplomados en Enfermería.

El criterio de admisión para la adjudicación de las plazas será la nota media del Expediente Académico de la titulación de la Diplomatura. En caso de empate será preferente la antigüedad en la titulación.

Número de titulados que se admiten cada curso:

Se establece un límite de plazas de 250 titulados por semestre, de los cuales 50 titulados se matricularán en la Escuela de Enfermería de Ávila y otros 50 titulados en la Escuela de Enfermería de Zamora. El límite de plazas para el segundo semestre es de 125 titulados, 25 se matricularán en la Escuela de Enfermería de Ávila y 25 en la Escuela de Enfermería de Zamora.

Se reservarán, el 80% de las plazas para los egresados de la USAL, durante los 4 primeros cursos académicos (8 convocatorias), desde su implantación. En caso de no cubrirse el número de plazas reservadas para los egresados de la USAL, se ofertarán al resto de solicitantes (20%).

C) OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

Objetivos

El Objetivo General que se plantea desde la Universidad de Salamanca para el Título de Grado en Enfermería es “que el estudiante adquiera competencia clínica, con los conocimientos, habilidades y actitudes, de manera que le permita, una vez concluida su formación, llevar a cabo todas las funciones profesionales, actuaciones todas ellas que constituyen la esencia de la actividad profesional del Enfermero/a, atendiendo a las necesidades de la Sociedad”.

Con el Título de Grado en Enfermería se pretende formar profesionales enfermeros/as generalistas, con preparación científica y capacitación suficiente como para que puedan describir, identificar, tratar y comparar problemas de salud a los que se puede dar respuesta desde la Enfermería, utilizando para ello el conjunto de métodos, procedimientos, modelos, técnicas y actuaciones que mejoren el estado de salud y contribuyan a la prevención de las enfermedades y de sus consecuencias. Todo ello considerando al individuo en su triple dimensión: biológica, psicológica y social.

Los Objetivos Específicos que se plantean en los estudios del Título de Graduado o Graduada en Enfermería son según la Orden CIN/2134/2008 de 3 de julio, los siguientes:

OB 1. Ser capaz, en el ámbito de la enfermería, de prestar una atención sanitaria técnica y profesional adecuada a las necesidades de salud de las personas que atienden, de acuerdo con el estado de desarrollo de los conocimientos científicos de cada momento y con los niveles de calidad y seguridad que se establecen en las normas legales y deontológicas aplicables.

OB 2. Planificar y prestar cuidados de enfermería dirigidos a las personas, familias o grupos orientados a los resultados en salud, evaluando su impacto a través de guías de práctica clínica y asistencial, instrumentos que describen los procesos por los cuales se diagnostica, trata o cuida un problema de salud.

OB 3. Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería.

OB 4. Comprender el comportamiento interactivo de la persona en función del sexo, discapacidad, grupo o comunidad, dentro de su contexto social y multicultural.

OB 5. Diseñar sistemas de cuidados dirigidos a las personas, familia o grupos, evaluando su impacto y estableciendo las modificaciones oportunas.

OB 6. Basar las intervenciones de la enfermería en la evidencia científica y en los medios disponibles.

OB 7. Comprender sin prejuicios a las personas, considerando sus aspectos físicos, psicológicos y sociales, como individuos autónomos e independientes, asegurando el respeto a sus opiniones, creencias y valores, garantizando el derecho a la intimidad, a través de la confidencialidad y el secreto profesional.

OB 8. Promover y respetar el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones de las personas atendidas, acorde con la forma en que viven su proceso de salud-enfermedad.

OB 9. Fomentar estilos de vida saludables, el autocuidado, apoyando el mantenimiento de conductas preventivas y terapéuticas.

OB 10. Proteger la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad.

OB 11. Establecer una comunicación eficaz con pacientes, familia, grupos sociales y compañeros y fomentar la educación para la salud.

OB 12. Conocer el código ético y deontológico de la enfermería española, comprendiendo las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.

OB 13. Conocer los principios de financiación sanitaria y socio-sanitaria y utilizar adecuadamente los recursos disponibles.

OB 14. Establecer mecanismos de evaluación, considerando los aspectos científico-técnicos y los de calidad.

OB 15. Trabajar con el equipo de profesionales como unidad básica en la que se estructuran de forma uni o multidisciplinar e interdisciplinar los profesionales y demás personal de las organizaciones asistenciales.

OB 16. Conocer los sistemas de información sanitaria.

OB 17. Realizar los cuidados de enfermería basándose en la atención integral de salud, que supone la cooperación multiprofesional, la integración de los procesos y la continuidad asistencial.

OB 18. Conocer las estrategias para adoptar medidas de confortabilidad y atención de síntomas, dirigidas al paciente y familia, en la aplicación de cuidados paliativos que contribuyan a aliviar la situación de enfermos avanzados y terminales.

Competencias

Competencias Generales (transversales)

T1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

T2. Los estudiantes serán capaces de aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional, desarrollando las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

T3. Los estudiantes tendrán la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas de índole social, científica o ética.

T4. Los estudiantes serán capaces de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

T5. Los estudiantes desarrollarán aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

T6. Los estudiantes tendrán la capacidad de utilizar una lengua extranjera preferiblemente el inglés.

Estas competencias se trabajaran en todas las asignaturas.

Competencias Específicas que los estudiantes deben adquirir

Las competencias específicas se encuentran en la Orden **CIN/2134/2008** de 3 de julio, donde se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de la profesión de enfermero/a:

CIN 1. Conocer e identificar la estructura y función del cuerpo humano. Comprender las bases moleculares y fisiológicas de las células y los tejidos.

CIN 2. Conocer el uso y la indicación de productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería.

CIN 3. Conocer los diferentes grupos de fármacos, los principios de su autorización, uso e indicación, y los mecanismos de acción de los mismos.

CIN 4. Utilización de los medicamentos, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo.

CIN 5. Conocer y valorar las necesidades nutricionales de las personas sanas y con problemas de salud a lo largo del ciclo vital, para promover y reforzar pautas de conducta alimentaría saludable. Identificar los nutrientes y los alimentos en que se encuentran. Identificar los

problemas nutricionales de mayor prevalencia y seleccionar las recomendaciones dietéticas adecuadas.

CIN 6. Aplicar las tecnologías y sistemas de información y comunicación de los cuidados de salud.

CIN 7. Conocer los procesos fisiopatológicos y sus manifestaciones y los factores de riesgo que determinan los estados de salud y enfermedad en las diferentes etapas del ciclo vital.

CIN 8. Identificar las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud (en particular, la enfermedad y el sufrimiento), seleccionando las acciones adecuadas para proporcionar ayuda en las mismas. Establecer una relación empática y respetuosa con el paciente y familia, acorde con la situación de la persona, problema de salud y etapa de desarrollo. Utilizar estrategias y habilidades que permitan una comunicación efectiva con pacientes, familias y grupos sociales, así como la expresión de sus preocupaciones e intereses.

CIN 9. Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte vital básico y avanzado.

CIN 10. Conocer e identificar los problemas psicológicos y físicos derivados de la violencia de género para capacitar al estudiante en la prevención, la detección precoz, la asistencia, y la rehabilitación.

CIN 11. Identificar, integrar y relacionar el concepto de salud y los cuidados, desde una perspectiva histórica, para comprender la evolución del cuidado de enfermería.

CIN 12. Comprender desde una perspectiva ontológica y epistemológica, la evolución de los conceptos centrales que configuran la disciplina de enfermería, así como los modelos teóricos más relevantes, aplicando la metodología científica en el proceso de cuidar y desarrollando los planes de cuidados correspondientes.

CIN 13. Aplicar el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas.

CIN 14. Conocer y aplicar los principios que sustentan los cuidados integrales de enfermería.

CIN 15. Dirigir, evaluar y prestar los cuidados integrales de enfermería, al individuo, la familia y la comunidad.

CIN 16. Capacidad para describir los fundamentos del nivel primario de salud y las actividades a desarrollar para proporcionar un cuidado integral de enfermería al individuo, la familia y la comunidad. Comprender la función y actividades y actitud cooperativa que el profesional ha de desarrollar en un equipo de Atención Primaria de Salud. Promover la participación de las personas, familia y grupos en su proceso de salud-enfermedad. Identificar los factores relacionados con la salud y los problemas del entorno, para atender a las personas en situaciones de salud y enfermedad como integrantes de una comunidad. Identificar y analizar la influencia de factores internos y externos en el nivel de salud de individuos y grupos.

CIN 17. Aplicar los métodos y procedimientos necesarios en su ámbito para identificar los problemas de salud más relevantes en una comunidad. Educar, facilitar y apoyar la salud y el bienestar de los miembros de la comunidad, cuyas vidas están afectadas por problemas de salud, discapacidad, riesgo, sufrimiento, enfermedad, incapacidad o muerte. Analizar los datos estadísticos referidos a estudios poblacionales, identificando las posibles causas de problemas de salud.

CIN 18. Conocer las alteraciones de salud del adulto, identificando las manifestaciones que aparecen en sus distintas fases. Identificar las necesidades de cuidado derivadas de los problemas de salud. Analizar los datos recogidos en la valoración, priorizar los problemas del paciente adulto, establecer y ejecutar el plan de cuidados y realizar su evaluación.

CIN 19. Realizar las técnicas y procedimientos de cuidados de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los enfermos y familiares. Seleccionar las intervenciones encaminadas a tratar o prevenir los problemas derivados de las desviaciones de salud. Tener una actitud cooperativa con los diferentes miembros del equipo.

CIN 20. Identificar las características de las mujeres en las diferentes etapas del ciclo reproductivo y en el climaterio y en las alteraciones que se pueden presentar proporcionando los cuidados necesarios en cada etapa. Aplicar cuidados generales durante el proceso de maternidad para facilitar la adaptación de las mujeres y los neonatos

CIN 21. Conocer los aspectos específicos de los cuidados del neonato. Identificar las características de las diferentes etapas de la infancia y adolescencia y los factores que condicionan el patrón normal de crecimiento y desarrollo. Conocer los problemas de salud más frecuentes en la infancia e identificar sus manifestaciones. Analizar los datos de valoración del niño, identificando los problemas de enfermería y las complicaciones que pueden presentarse.

CIN 22. Aplicar las técnicas que integran el cuidado de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los niños y sus cuidadores. Seleccionar las intervenciones dirigidas al niño sano y al enfermo, así como las derivadas de los métodos de diagnóstico y tratamiento. Ser capaz de proporcionar educación para la salud a los padres o cuidadores primarios.

CIN 23. Comprender los cambios asociados al proceso de envejecer y su repercusión en la salud. Identificar las modificaciones estructurales, funcionales, psicológicas y de formas de vida asociadas al proceso de envejecer.

CIN 24. Conocer los problemas de salud más frecuentes en las personas mayores. Seleccionar las intervenciones cuidadoras dirigidas a tratar o a prevenir los problemas de salud y su adaptación a la vida diaria mediante recursos de proximidad y apoyo a la persona anciana.

CIN 25. Conocer el Sistema Sanitario Español. Identificar las características de la función directiva de los servicios de enfermería y la gestión de cuidados. Conocer y ser capaz de aplicar las técnicas de dirección de grupos.

CIN 26. Conocer la legislación aplicable y el código ético y deontológico de la Enfermería Española, inspirado en el código europeo de ética y deontología de enfermería. Prestar cuidados, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia. Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores.

CIN 27. Conocer los problemas de salud mental más relevantes en las diferentes etapas del ciclo vital, proporcionando cuidados integrales y eficaces, en el ámbito de la enfermería.

CIN 28. Conocer los cuidados paliativos y control del dolor para prestar cuidados que alivien la situación de los enfermos avanzados y terminales.

CIN 29. Evaluar las intervenciones dirigidas a prevenir o tratar los problemas derivados de las desviaciones de la salud.

CIN 30. Realizar investigación en relación con las diferentes materias de enfermería estudiadas.

8. NORMAS DE MATRÍCULA

A) PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE PLAZA

Los estudiantes interesados, que cumplan los requisitos de acceso al Curso de Adaptación al Grado en Enfermería, podrán presentar su Solicitud de admisión en dicho Curso, dirigida al Director de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia, en la Secretaría del Centro.

El impreso de solicitud se puede descargar de la web del Centro:

<http://enfermeriayfisioterapia.usal.es/images/stories/web/documentos/preinscripc.pdf>

Una vez hecha la selección, los alumnos admitidos para realizar la matrícula, deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Impreso de reconocimiento de créditos que podrán encontrarlo en:
<http://campus.usal.es/~gesacad/web-acceso/SolicitudERC.pdf>
- b) Certificación académica personal de los estudios cursados
- c) En aquellos casos que proceda, acreditación de la experiencia profesional, en la que se hará especial mención a las competencias adquiridas; u otras acreditaciones de ámbito laboral.

Se podrán reconocer hasta 24 créditos ECTS por enseñanzas universitarias no oficiales y por experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. El Trabajo de Fin de Grado no podrá reconocerse en ningún caso.

B) CALENDARIO DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

| TRÁMITE | FECHA |
|--|--|
| Preinscripción | del 9 al 20 de junio de 2014 (primer semestre) del 27 de octubre al 7 de noviembre de 2014 (segundo semestre) |
| Publicación de la lista de admitidos | 30 de junio de 2014 (primer semestre) 17 de noviembre de 2014 (segundo semestre) |
| Plazo de reclamaciones a la lista de admitidos | del 30 de junio al 4 de julio de 2014 (primer semestre) del 17 al 21 de noviembre de 2014 (segundo semestre) |
| Plazo de matrícula | del 9 al 25 de julio de 2014 (primer semestre) del 24 de noviembre al 5 de diciembre de 2014 (segundo semestre) |
| Presentación del curso Salón de actos de la E.U. Enfermería | 26 de septiembre de 2014 a las 10:00 horas (primer semestre) Taller de búsqueda bibliográfica a las 11:00 horas 13 de febrero de 2015 a las 10:00 horas (segundo semestre) Taller de búsqueda bibliográfica a las 11:00 horas |

Todos los trámites se realizan en la Secretaría de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia. En la web del Centro se publicara la lista de admitidos,

(<http://enfermeriayfisioterapia.usal.es>)

En la web del Centro los interesados podrán: a) formalizar un formulario de preinscripción y b) enviar sus dudas sobre el Curso de Adaptación a través de una cuenta de correo electrónico habilitada a tal efecto: cursoadaptacion.eyf@usal.es

La matrícula requerirá el abono del 25% de los **precios públicos** por los créditos reconocidos para el acceso por continuación de estudios, más los precios públicos por los créditos restantes a matricular o reconocer.

C. TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Son dos procesos cuya finalidad es adaptar los créditos de otros planes de estudios a los estudios de Grado, con el objetivo de fomentar la movilidad de estudiantes, tanto dentro de Europa como entre otras partes del mundo y, sobre todo, entre las universidades españolas y dentro de la misma universidad.

La **COTRARET** (Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Título) evalúa las solicitudes presentadas, emitiendo una propuesta que traslada a la Comisión de Docencia delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad para su resolución.

Para regular su aplicación, la Universidad de Salamanca cuenta con un Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Salamanca, aprobado por su Consejo de Gobierno el de 27 de enero de 2011.

http://campus.usal.es/~gesacad/coordinacion/Normas_Reconocimiento_y_Transferencia_creditos_acuerdo_27_01_2011.pdf

Reconocimiento de créditos: aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

1. Entre planes de estudio:
 - conducentes a distintos títulos oficiales.
 - conducentes al mismo título oficial de Grado.

2. Por actividades universitarias (se actualiza cada curso académico)

Solicitudes: impreso oficial en la web de la Universidad <http://campus.usal.es/~gesacad/web-acceso/SolicitudRC.pdf>

Plazo de presentación: durante el período de matrícula.

Reconocimiento de créditos específico para titulados de la anterior ordenación:

Competencias y número de créditos que se les reconoce: Las competencias se determinarán y detallarán conforme constan en las materias con posibilidad de transferencia de créditos entre la Diplomatura y el Grado.

Número de créditos reconocidos en la titulación es de 210 ECTS.

Competencias y número de créditos restantes: Las Competencias que deben adquirir se encuentran determinadas por las asignaturas que no tienen posibilidad de transferencia de créditos entre la Diplomatura y el Grado.

El número de créditos restantes es de 30 ECTS.

En relación a los 30 ECTS restantes que deben cursar **se podrán reconocer hasta 24 créditos ECTS por experiencia laboral y profesional acreditada**, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título y por **actividades de formación permanente realizadas**, vinculadas al puesto de trabajo o facilitadoras del reciclaje profesional, realizadas en cursos de formación continua, en títulos propios de universidades españolas o en títulos no oficiales de universidades extranjeras. **Art. 6 de la normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Salamanca (Aprobada por Consejo de Gobierno de 27 de Enero de 2011).**

El Trabajo de Fin de Grado no podrá reconocerse en ningún caso. A estos efectos se procederá a reconocer:

1. 4 ECTS por mes de trabajo a jornada completa (se hará proporcional a la jornada laboral expresada en la vida laboral o documento acreditativo). Justificación: 1 mes trabajado son 37.5 horas * 4 semanas = 150 horas laborales. 4 ECTS * 25 horas/ECTS = 100 horas de trabajo para adquirir competencias profesionales.
2. 1 ECTS por cada 10 horas formativas realizadas en cursos de formación continua, en títulos propios de universidades españolas o en títulos no oficiales de universidades extranjeras.

9. PROGRAMA FORMATIVO

A) PLAN DE ESTUDIOS

El Curso de Adaptación está organizado en dos opciones, en función de las características de los estudiantes que acceden:

Opción A: Los actuales Diplomados en Enfermería cursarán 30 ECTS para transformar su titulación al Grado en Enfermería (Tabla 1).

Opción B. Los profesionales en ejercicio a quienes se les haya reconocido los 24 créditos ECTS por experiencia profesional realizarán la asignatura Trabajo Fin de Grado de 6 créditos ECTS para obtener el Grado en Enfermería.

| Asignatura | Tipo Materia | Créditos ECTS | Semestre |
|--|--------------|---------------|----------|
| INFORMÁTICA | Básico | 3 | 1 - 2 |
| TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | Básico | 3 | 1 - 2 |
| ENFERMERÍA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO | Básico | 3 | 1 - 2 |
| BIO-ESTADÍSTICA | Básico | 6 | 1 - 2 |
| ACTUALIZACIÓN EN ENFERMERÍA EN LAS CATASTROFES | Obligatorio | 3 | 1 - 2 |
| ACTUALIZACIÓN EN URGENCIAS EN ENFERMERÍA | Obligatorio | 3 | 1 - 2 |
| ACTUALIZACIÓN EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS PALIATIVOS | Obligatorio | 3 | 1 - 2 |
| TRABAJO FIN DE GRADO | F.G. | 6 | 1 - 2 |

Tabla 1. Asignaturas del Curso de Adaptación por materia, créditos ECTS y semestre de impartición.

Presencialidad recomendable en estos créditos:

15% de presencialidad.

La Docencia no presencial será impartida online a través de los diferentes medios que posee la USAL por todo el profesorado de la Titulación

Planificación temporal:

Se proponen dos convocatorias por curso académico, ajustando la planificación temporal de las mismas al calendario académico que apruebe la USAL.

La primera convocatoria corresponderá con el primer semestre del curso académico, es decir, desde el mes de septiembre al mes de enero. La duración total será de 18 semanas.

La segunda convocatoria corresponderá con el segundo semestre del curso académico, es decir, desde el mes de febrero al mes de junio. La duración total será de 18 semanas.

La planificación de la formación, en cada una de las convocatorias, se desarrollará de la siguiente manera:

- De la semana 1 a la 14, se impartirán 6 horas de docencia semipresencial. Se podrán establecer sesiones presenciales los viernes por la tarde.
- De la semana 15 a la 18 presentación del Trabajo Fin de Grado. Estableciéndose el calendario oportuno de presentación de los mismos, en las fechas anteriormente indicadas, entre los matriculados al inicio del semestre.

B) PROFESORADO***DPTO. ENFERMERÍA***

Actualización en Urgencias en Enfermería: Juana Robledo Martín.

Actualización en Enfermería en las Catástrofes: Pilar González Arrieta.

Actualización en Enfermería en Cuidados Paliativos:

Enfermería en la Violencia de Género: Ana María Gracia Valerio.

Informática: Sara Rodríguez González.

Tecnologías de la Información y Comunicación.

DPTO ESTADÍSTICA

Bioestadística: Rosa Isabel Sánchez Alonso.

C) PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DOCENTES:

El periodo de actividades lectivas para el **primer SEMESTRE** será del 23 de septiembre de 2013 al 7 de febrero de 2014.

El periodo de actividades lectivas para el **segundo SEMESTRE** será del 10 de febrero de 2014 al 20 de junio de 2014.

Trabajos Fin de Grado tendrán también una convocatoria ordinaria y convocatoria extraordinaria, siempre posteriores a las correspondientes del resto de asignaturas.

Horarios del Primer y Segundo Semestre:

| ASIGNATURA | |
|--|-----------------------|
| INFORMÁTICA | Martes 11-12 HORAS |
| TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | Jueves 11-12 HORAS |
| ACTUALIZACIÓN EN ENFERMERÍA EN LAS CATÁSTROFES | Lunes de 18-19 HORAS |
| ACTUALIZACIÓN EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS PALIATIVOS | Lunes de 18-19 HORAS |
| ENFERMERÍA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO | Miercoles 16-17 HORAS |
| ACTUALIZACIÓN EN URGENCIAS EN ENFERMERÍA | Lunes 19-20 HORAS |
| BIOESTADÍSTICA | Jueves 18-19 HORAS |

D) CALENDARIO DE PRUEBAS DE EVALUACIÓN**PRIMER SEMESTRE**

| ASIGNATURA | 1ª Convoc. | Convoc. Extr. |
|--|-------------------|----------------------|
| INFORMÁTICA | 8-1-2015 | 17-2-2015 |
| TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | 9-1-2015 | 17-2-2015 |
| ENFERMERÍA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO | 14-1-2015 | 16-2-2015 |
| BIO-ESTADÍSTICA | 15-1-2015 | 20-2-2015 |
| ACTUALIZACIÓN EN ENFERMERÍA EN LAS CATÁSTROFES | 16-1-2015 | 18-2-2015 |
| ACTUALIZACIÓN EN URGENCIAS EN ENFERMERÍA | 12-1-2015 | 19-2-2015 |
| ACTUALIZACIÓN EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS PALIATIVOS | 13-1-2015 | 19-2-2015 |

SEGUNDO SEMESTRE

| ASIGNATURA | 1ª Convoc. | Convoc. Extr. |
|--|-------------------|----------------------|
| INFORMÁTICA | 20-5-2015 | 24-6-2015 |
| TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN | 20-5-2015 | 26-6-2015 |
| ENFERMERÍA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO | 21-5-2015 | 25-6-2015 |
| BIO-ESTADÍSTICA | 22-5-2015 | 26-6-2015 |
| ACTUALIZACIÓN EN ENFERMERÍA EN LAS CATÁSTROFES | 18-5-2015 | 23-6-2015 |
| ACTUALIZACIÓN EN URGENCIAS EN ENFERMERÍA | 19-5-2015 | 22-6-2015 |
| ACTUALIZACIÓN EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS PALIATIVOS | 19-5-2015 | 23-6-2015 |

Información de interés común, PRIMERA CONVOCATORIA para el Primer Semestre.

Semana 14. Periodo de Evaluación (8-16 de enero)

Semana 15. Presentación Trabajo Fin de Grado e informes de los Tutores (19-23 de enero).

Semana 16 y 17. Comisiones de evaluación (del 26 enero al 6 de febreo).

Información de interés común, PRIMERA CONVOCATORIA para el Segundo Semestre.

Semana 14. Periodo de Evaluación (.)

Semana 15. Presentación Trabajo Fin de Grado e informes de los Tutores.

Semana 16 y 17. Comisiones de evaluación (del 2 al 11 de junio)

CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS**PRIMER SEMESTRE**

Semana 1: 16 al 20 de febrero 2015, Periodo de Evaluación.

Semana 1: Viernes 20 y Lunes 23 de febrero, Presentación Trabajo Fin Grado e informes de los Tutores.

Semana 2: 24 al 27 de febrero, Comisiones de evaluación.

SEGUNDO SEMESTRE

Semana 1: 22 al 24 de junio 2015 Periodo de Evaluación.

Semana 1: 25 y 26 junio, Presentación Trabajo Fin de Grado e informes de los Tutores.

Semana 2: 29 de junio al 2 de julio, Comisiones de evaluación.

CALENDARIO DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO

| <i>PRIMER SEMESTRE CURSO 2014/15</i> | |
|---|---|
| Trámite | Fecha |
| Plazo para comunicar la elección de tutor | 26 de septiembre - 7 de octubre de 2014 |
| Asignación definitiva tutor | 29 octubre de 2014 |
| Presentación TFG | 12 - 16 de enero de 2015 (convocatoria ordinaria) 23-26 de febrero de 2015 (convocatoria extraordinaria) |
| Presentación informe tutor | 12 - 16 de enero de 2015 (convocatoria ordinaria) 23-26 de febrero de 2015 (convocatoria extraordinaria) |
| Reunión comisiones evaluadoras | 19-23 de enero de 2015 (convocatoria ordinaria) 2-5 de marzo de 2015 (convocatoria extraordinaria) |
| <i>SEGUNDO SEMESTRE CURSO 2014/15</i> | |
| Trámite | Fecha |
| Plazo para comunicar la elección de tutor | 13 - 24 de febrero de 2015 |
| Asignación definitiva tutor | 13 de marzo de 2015 |
| Presentación TFG | 25 -29 de mayo de 2015 (convocatoria ordinaria) 26 de junio (convocatoria extraordinaria) |
| Presentación informe tutor | 25 -29 de mayo de 2015 (convocatoria ordinaria) 26 de junio (convocatoria extraordinaria) |
| Reunión comisiones evaluadoras | 1 - 5 de junio de 2015 (convocatoria ordinaria) 29 de junio-2 de julio de 2015 (convocatoria extraordinaria) |

REGLAMENTO DE TRABAJOS FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

(Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 27 de Julio de 2010 y modificado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 27 de marzo de 2014)

Preámbulo

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, Master Universitario y Doctorado, contempla la estructura a la que deben adaptarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos de Graduado, de Máster Universitario o de Doctor e indica, en el Artículo 12 que las enseñanzas oficiales de Grado concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo de Fin de Grado (TFG) que tendrá entre 6 y 30 créditos, que deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título y, en el Artículo 15, que las enseñanzas oficiales de Máster universitario concluirán con la elaboración y defensa pública de un Trabajo de Fin de Máster (TFM), que tendrá entre 6 y 30 créditos.

Entendiendo la realización del TFG/TFM como un ejercicio integrador de los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas en el título y, con el fin de unificar los criterios y procedimientos que aseguren y garanticen homogeneidad en la organización y evaluación de esta asignatura, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca en su sesión de 27 de Julio de 2010 acordó aprobar el siguiente reglamento de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster.

Art. 1. Objeto.

1. Este Reglamento contiene las directrices básicas relacionadas con la definición, elaboración, tutela, presentación, defensa, evaluación y gestión administrativa de los Trabajos Fin de Grado -en adelante TFG- o Trabajos Fin de Máster -en adelante- TFM.

2. El contenido de este Reglamento se completa con las demás reglamentaciones de la Universidad de Salamanca que estén en vigor y que se refieran, entre otras, a las normas de permanencia, al reglamento de evaluación, al reconocimiento y transferencia de créditos, y a la movilidad de estudiantes.

Art. 2. Ámbito de aplicación y desarrollo.

1. Las previsiones contenidas en este Reglamento son de aplicación a los TFG y TFM correspondientes respectivamente a títulos de Grado o de Máster Universitario ofertados por la Universidad de Salamanca regulados por el R.D. 1393/2007.

2. En el caso de los títulos interuniversitarios, este Reglamento sólo será de aplicación a los estudiantes matriculados en la Universidad de Salamanca. Página 2 de 8 Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2014

3. En aquellos títulos que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas, las normas recogidas en este reglamento sólo serán de aplicación si no contravienen regulaciones ministeriales específicas de dichos títulos.

4. Cada Junta de Facultad/Escuela responsable académica de los títulos de Grado y Máster o, en su defecto, cada Comisión Académica responsable de los títulos de Máster universitario podrá desarrollar las previsiones aquí señaladas para adaptarlas a las especificidades de cada título de Grado o de Máster Universitario.

5. En cada Facultad/Escuela se procederá a la constitución de una o varias Comisiones de Trabajos de Fin de Grado, que podrán ser dependientes o equivalentes a la Comisión de Docencia de la Facultad/Escuela, y su función será gestionar todo el proceso relativo a los TFG, asegurar la aplicación de este Reglamento, velar por la calidad de los trabajos y garantizar la homogeneidad en cuanto a las exigencias para su elaboración. La Comisión de TFG tendrá, al menos, cinco miembros, que serán designados por la Junta de la Facultad/Escuela entre los docentes y estudiantes. En cualquier caso, los representantes de los estudiantes serán, al menos, el veinticinco por ciento de los miembros de la Comisión de TFG. La renovación de los miembros se llevará a cabo cada dos años en el caso de los estudiantes y cada cuatro en el caso de los docentes.

6. En los títulos de Máster Universitario la Comisión Académica actuará como Comisión de TFM y asumirá las funciones descritas en el apartado anterior para la Comisión de Trabajos de Fin de Grado.

Art. 3. Características.

1. El TFG y el TFM forman parte como materia o asignatura de entre 6 y 30 créditos, del plan de estudios de todo título oficial de Grado o Máster universitario, respectivamente. En ningún caso estas asignaturas podrán ser objeto de reconocimiento de créditos ni de compensación.

2. El TFG y el TFM corresponde a un trabajo autónomo que cada estudiante realizará bajo la orientación de un tutor académico. Este trabajo permitirá al estudiante mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas al título de Grado o de Máster universitario. Las actividades formativas de esta materia corresponden fundamentalmente al trabajo personal del estudiante que se concretará en la realización de un proyecto, estudio o memoria cuyo contenido será adecuado al número de créditos ECTS que esta materia tenga asignados en el plan de estudios, al tiempo de elaboración que en el cronograma de actividades se le haya asignado y, al menos en el caso de los TFM, al perfil académico, investigador o profesional del título.

3. El contenido de cada TFG o TFM podrá corresponder a uno de los siguientes tipos:

1) Trabajos experimentales relacionados con la titulación y ofertados por los docentes que participan en el título, que podrán desarrollarse en Departamentos universitarios, laboratorios, centros de investigación, empresas y afines. En el caso de llevarse a cabo en colaboración con empresas, deberá acreditarse el interés del responsable legal de la empresa por colaborar en el TFG/TFM.

2) Trabajos de revisión e investigación bibliográfica centrados en diferentes campos relacionados con la titulación.

3) Trabajos de carácter profesional relacionados con los diferentes ámbitos del ejercicio profesional para los que cualifica el título. En este supuesto se podrán desarrollar en empresas e instituciones externas, pudiendo actuar el responsable designado por la empresa como cotutor del trabajo. 4) Otros trabajos que corresponderán a ofertas de los docentes o de los propios estudiantes, no ajustadas a las modalidades anteriores, según se especifique en la normativa particular de cada Comisión de Trabajos Fin de Grado o Comisión Académica del Máster.

4. Los TFG/TFM podrán adaptarse a dos modalidades:

- 1) Generales, si son propuestos para que a la vez puedan ser realizados autónomamente por un número no determinado de estudiantes.
- 2) Específicos, cuando se ofertan para que los realice un único estudiante.

Art. 4. Autor.

1. El TFG/TFM tiene que ser elaborado de forma autónoma por cada estudiante. Sólo en aquellos títulos en los cuales en estos trabajos se haya definido como competencia por adquirir el trabajo en grupo, cabe la posibilidad de colaboración entre más de un estudiante, debiendo la Comisión correspondiente asegurar que existe la suficiente delimitación de tareas entre ellos de forma tal que haya una presentación y posterior calificación individual.

2. La titularidad de los derechos de propiedad intelectual o de propiedad industrial de los TFG/TFM corresponde a los estudiantes que los hayan realizado. Esta titularidad puede compartirse con los tutores, los cotutores y las entidades públicas o privadas a las que pertenezcan, en los términos y con las condiciones previstas en la legislación vigente.

Art. 5. Tutor académico

1. El TFG y el TFM tiene que ser realizado bajo la supervisión de un tutor académico, que será preferentemente un profesor que imparta docencia en la titulación, doctor o con vinculación permanente, salvo en el caso de los TFG/TFM en los que resulte conveniente su tutela por profesores asociados. El tutor académico será responsable exclusivamente de exponer al estudiante las características del TFG o TFM, de asistir y orientarlo en su desarrollo autónomo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados y de emitir, previamente a su evaluación, un informe sobre el trabajo tutelado.

2. La Comisión de Trabajos Fin de Grado del título de Grado y la Comisión Académica del título de Máster universitario podrán autorizar que un TFG/TFM sea supervisado por más de un tutor académico o un tutor académico junto con un tutor de prácticas externas. En este caso, uno de los cotutores académicos deberá ser un docente que cumpla las condiciones del punto 1.

3. Están obligados a ofertar TFG/TFM y a actuar como tutores de los mismos los profesores que imparten docencia en la titulación, salvo aquellos que los responsables académicos de las titulaciones consideren que impartan asignaturas que proporcionan mayoritariamente competencias transversales y, por lo tanto, contribuyen en escasa medida a la obtención de competencias específicas del título. Cada año, en el marco del Plan de Ordenación Docente, la Facultad/Escuela/Instituto:

- a) Realizará una previsión del número de estudiantes que se matricularán de TFG/TFM y fijará el número de temas que se ofrecerán, asegurándose de que su número sea, al menos, un 25% superior al de estudiantes previstos.
- b) Solicitará a cada Departamento con responsabilidad docente en la titulación una propuesta de temas y tutores.

4. Cuando el estudiante tenga que desarrollar el TFG/TFM en su totalidad, o en una parte significativa, en instituciones y organismos distintos de la Universidad de Salamanca, el tutor del TFG/TFM, con auxilio de la Comisión de Trabajos Fin de Grado o de la Comisión Académica del Máster, tendrá que contactar con un integrante del mismo para que, en calidad de tutor de prácticas, le preste colaboración en la definición del contenido del trabajo y su desarrollo. Esta posibilidad de colaboración externa no será autorizada por la Comisión de Trabajos Fin de Grado o por la Comisión Académica del Máster si no existe previamente firmado un convenio de prácticas entre la Universidad de Salamanca y ese organismo o institución.

5. El cómputo de la tutoría académica de los TFG/TFM en el compromiso de dedicación docente de los profesores se realizará de acuerdo con lo que anualmente se apruebe en el "Modelo de plantilla" de la Universidad.

Art. 6. Asignación del tutor y del trabajo fin de Grado o fin de Máster.

1. Antes del inicio oficial de cada curso la Comisión de TFG o la Comisión Académica del Máster aprobará y hará público un listado con los temas ofertados que los estudiantes pueden elegir para realizar el TFG/TFM, los docentes responsables de su tutela, el número de personas que pueden escogerlo, los criterios de asignación, y unas normas básicas de estilo, extensión y estructura del TFG/TFM. Los temas serán propuestos por los tutores académicos definidos en el artículo 5, los cuales harán sus propuestas a la Comisión correspondiente a través de los Departamentos a que estén adscritos, según el calendario que se determine. Las propuestas de TFG/TFM de carácter profesional podrán realizarlas directamente a la Comisión de TFG o a la Comisión Académica del Máster otros profesionales externos que impartan docencia en la titulación. Si así se considera, durante los dos primeros meses de cada curso académico, los estudiantes también podrán proponer a la Comisión temas para los trabajos a lo que necesariamente tendrán que acompañar un informe de viabilidad de la iniciativa. La Comisión de TFG o la Comisión Académica del Máster garantizará que este listado contenga temas de todas los módulos o materias del plan de estudios incluidas las materias optativas siempre que garanticen la adquisición de las competencias del título y en un número igual o superior al de la cifra de estudiantes matriculados más un veinticinco por ciento, o que al menos el sumatorio de las tutelas que se oferten en cada uno de ellos llegue a esa cantidad.

2. La asignación provisional del tutor y del TFG/TFM será realizada por la Comisión antes de finalizar el primer semestre, acogiendo, en la medida de lo posible, las opciones manifestadas por estudiantes y tutores. La Comisión procurará una asignación proporcionada de tutores y temas. En este sentido, y previa audiencia de los interesados, la Comisión podrá designar un tutor distinto al propuesto inicialmente.

3. El listado de las adjudicaciones definitivas de tutor académico y tema a cada estudiante se expondrá en el tablón de anuncios de la Facultad/Escuela/Departamento o Instituto responsable del título y se publicará en la página web del título de Grado o de Máster.

4. El estudiante que quiera realizar un cambio de tutor o tema deberá solicitarlo a la Comisión de TFG o a la Comisión Académica por escrito, de manera motivada, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de la difusión del listado definitivo. La Comisión resolverá sobre la petición de cambio en un plazo de quince días procediendo, en su caso, a la asignación de un nuevo tutor y TFG/TFM, tomando en consideración las opiniones de los interesados.

5. El tutor que quiera realizar un cambio de los estudiantes asignados, o en los temas ofertados, deberá solicitarlo a la Comisión de TFG o a la Comisión Académica por escrito, de manera motivada, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de la difusión del listado definitivo. La Comisión resolverá sobre la petición de cambio en un plazo de quince días procediendo, en su caso, a la asignación de un nuevo tema al estudiante con el mismo tutor, o de un nuevo tutor y TFG/TFM, tomando en consideración las opiniones de los interesados.

6. La asignación de un tutor y TFG/TFM tendrá sólo validez en el curso académico en el que se encuentra matriculado el estudiante. No obstante, el tema del TFG/TFM y el tutor podrán ser tenidos en consideración por la Comisión TFG o por la Comisión Académica en adjudicaciones de cursos posteriores en caso de que el estudiante no supere la materia en el curso en que se matriculó.

7. Los estudiantes de Grado que en el último curso se encuentren en un programa de intercambio, tendrán derecho a la asignación de un tema para realizar el TFG en similares condiciones al resto de estudiantes. La presentación y defensa de dicho TFG se ajustará a las normas descritas en este Reglamento. Los estudiantes matriculados en la Universidad de Salamanca que se encuentren en un programa de intercambio podrán proponer un TFG durante el primer mes de su estancia en otro Centro. Este proyecto será aprobado por la Comisión de TFG que, además, deberá asignar un tutor adscrito a uno de los Departamentos con docencia en la titulación.

Art. 7. Comisión Evaluadora.

1. En el primer semestre de cada curso, en la forma que establezca la Junta de Facultad/Escuela o la Comisión Académica del Máster, se nombrarán una o más Comisiones Evaluadoras de Trabajos Fin de Grado y de Trabajos Fin de Máster, teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados y el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca.

2. Cada Comisión Evaluadora de Trabajo Fin de Grado o de Trabajo Fin de Máster estará constituida por seis profesores, docentes de la titulación, que actuarán de forma regular en las convocatorias oficiales de cada curso académico, tres como titulares y tres como suplentes. La Comisión de TFG/TFM, podrá incluir en la Comisión Evaluadora otros profesores o miembros de Organismos Públicos de Investigación. En la evaluación de TFG/TFM de carácter profesional, al menos uno de los miembros que conforman la comisión evaluadora podrá ser un profesor asociado de la Universidad, profesional externo del ámbito de la titulación.

3. Se utilizarán los criterios de categoría docente y antigüedad para elegir al Presidente y al Secretario de la Comisión evaluadora en cada una de las actuaciones.

4. Cada Comisión Evaluadora del Trabajo Fin de Grado o del Trabajo Fin de Máster, se constituirá formalmente con la debida antelación y publicidad al acto de evaluación elaborando un acta en el que se indiquen al menos los criterios de evaluación y, en su caso, el orden de exposición de los estudiantes y el día, hora y lugar de la celebración de las audiencias de evaluación, que no podrán finalizar fuera del periodo de presentación de actas que figure en el calendario académico de la Universidad aprobado por el Consejo de Gobierno. El acta tendrá que ser expuesta, al menos, en el tablón de anuncios de Centro, Departamento o Instituto Universitario responsable del título y publicada en la página web de la titulación.

5. El tutor de un TFG/TFM no puede formar parte de la Comisión que lo evalúe.

Art. 8. Matrícula.

1. La matrícula del TFG/TFM se llevará a cabo en el mismo Centro, en los mismos plazos y de la misma forma que el resto de materias o asignaturas del plan de estudios del título de Grado o de Máster universitario.

2. Excepcionalmente, la cancelación de matrícula de Trabajos de Fin de Grado o Trabajos de Fin de Máster derivada de la imposibilidad de evaluarlos por no haber superado todos los créditos correspondientes a la titulación supondrá la devolución de las cantidades abonadas como precio público una vez que se haya realizado la segunda oportunidad de calificación. Sólo se podrá hacer uso de esta posibilidad en una ocasión por título académico.

Art. 9. Presentación.

1. La Comisión de TFG o la Comisión Académica del Máster, establecerá anualmente las normas de estilo, extensión y estructura del TFG.

2. En la convocatoria pertinente, de acuerdo con el procedimiento y en los plazos que establezca la Comisión de TFG o la Comisión Académica del título, el estudiante presentará una solicitud de defensa y evaluación del mismo, entregará al menos una versión electrónica del trabajo realizado, en la Secretaría del centro al que el Grado o Máster esté adscrito administrativamente, conjuntamente con cualquier otro material o producto significativo utilizado o realizado en el TFG/TFM y cuanto se estime necesario por la Comisión para la evaluación del TFG/TFM. La Secretaría receptora será la encargada de su custodia y archivo contando para ello con las instalaciones del Servicio de Archivos y Bibliotecas.

3. El tutor Académico de cada TFG/TFM, a petición de la Comisión de TFG o de la Comisión Académica del máster, enviará al Presidente de la Comisión Evaluadora con al menos cuarenta y ocho horas de antelación al inicio de las sesiones de evaluación o de audiencia pública de las exposiciones un informe del TFG/TFM tutelado, ajustado al modelo que la comisión haya establecido.

4. Los TFG/TFM evaluados positivamente con una calificación numérica de 9 o superior, merecerán la incorporación de la copia en formato digital al Repositorio Institucional con acceso abierto. Para ello se contará con la autorización expresa de los titulares de la propiedad intelectual o industrial de dicho TFG/TFM y se salvaguardarán siempre los derechos de propiedad intelectual.

Art. 10. Defensa.

1. La defensa del TFG/TFM será realizada por los estudiantes una vez superados el resto de créditos que conforman el plan de estudios. En el caso del TFM la defensa será pública.

2. En el caso de defensa pública, la Comisión de TFG y la Comisión Académica del Máster deberán establecer y anunciar públicamente la estructura y la duración máxima de la exposición. Página 7 de 8 Consejo de Gobierno de 27 de marzo de 2014

Art. 11. Evaluación y calificación.

1. La Comisión Evaluadora deliberará a puerta cerrada sobre la calificación de los TFG/TFM sometidos a su evaluación, teniendo en cuenta la documentación presentada por los estudiantes, además del informe del tutor y, en su caso, la exposición pública de los trabajos. En el caso de que en una titulación de Grado o de Máster se hubiesen constituido más de una Comisión evaluadora de TFG/TFM, las mismas unificarán los criterios de evaluación aplicables.

2. La calificación global tendrá en cuenta, al menos, la calidad científica y técnica del TFG/TFM presentado, la calidad del material entregado y la claridad expositiva. En el caso de exposición pública se valorará también la capacidad de debate y defensa argumental.

3. La calificación final será la resultante de aplicar la media aritmética entre las notas atribuidas al TFG/TFM por cada uno de los miembros de la Comisión Evaluadora. Esta calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

- 0 - 4,9: Suspenso.
- 5,0 - 6,9: Aprobado.
- 7,0 - 8,9: Notable.
- 9,0 - 10: Sobresaliente.

4. Las actas administrativas de calificación de los TFG/TFM serán emitidas en su caso por los Centros a nombre del Presidente de la Comisión Evaluadora, quien deberá firmarlas junto al Secretario de la Comisión Evaluadora, que será el encargado de elaborarlas y, en tiempo y forma, darle el trámite administrativo oportuno ante los Centros correspondientes.

5. A la finalización de cada convocatoria de defensa de TFG/TFM, la Comisión evaluadora de TFG/TFM podrá conceder la mención de “Matrícula de Honor” a uno o varios TFG/TFM, siempre que estos hayan obtenido en la evaluación final una calificación cualitativa de “Sobresaliente”. En el caso de que en una titulación de Grado o de Máster se hubiesen constituido más de una Comisión evaluadora de TFG/TFM, los Presidentes de las mismas se reunirán para adjudicar las “Matrículas de Honor”. El número de estas menciones no podrá ser superior a un cinco por ciento del número de estudiantes matriculados en la materia de TFG/TFM; en caso de que este número sea inferior a veinte sólo se podrá conceder una “Matrícula de Honor”. Cuando el número de candidatos fuera superior al número de menciones que se pueden otorgar, la Comisión Evaluadora deberá motivar en una resolución específica su decisión, tomando en consideración criterios de evaluación que tengan que ver con la adquisición de competencias asociadas al título. La consignación de la “Matrícula de Honor” en los expedientes académicos de los estudiantes se realizará de conformidad con lo previsto en el número anterior.

6. Cuando la calificación cualitativa final sea suspenso, es aconsejable que la Comisión Evaluadora haga llegar al estudiante y a su tutor, de forma oral o por escrito, las recomendaciones que se consideren oportunas con la finalidad de que el TFG/TFM pueda mejorar y ser presentado en la siguiente convocatoria.

Art. 12. Revisión de calificaciones.

1. Los estudiantes podrán recurrir su calificación final del TFG/TFM ante la Comisión de Docencia de la Facultad/Escuela en el plazo máximo de quince días hábiles desde la fecha de publicación de actas.

2. La Comisión de Docencia solicitará informe sobre el recurso a la Comisión Evaluadora del TFG/TFM, al tutor y a la Comisión de Trabajos Fin de Grado o la Comisión Académica del Título y lo resolverá en el plazo máximo de un mes desde la presentación del mismo por el estudiante.

3. La Comisión de Docencia notificará la resolución del recurso al estudiante y dará traslado de la misma a la Secretaría de la Facultad/Escuela.

4. Contra la resolución de la Comisión de Docencia de la Facultad/Escuela, el estudiante podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad.

5. La Comisión de Docencia de la Facultad/Escuela emitirá anualmente un informe sobre las reclamaciones recibidas, hará llegar a las Comisiones de Calidad de las titulaciones afectadas.

Disposición adicional. Referencias de género : Todos los artículos de esta normativa que emplean la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos.

Disposición Final. Entrada en vigor: Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca.

NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA E.U. DE ENFERMERÍA AL REGLAMENTO DE TRABAJOS DE FIN DE GRADO DE LA USAL

El Reglamento de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Salamanca aprobado por el Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2010 (Reglamento de TFG de la USAL) faculta a los distintos centros para adaptar el mismo a las especificidades de cada título de grado (Art. 2.3).

Características del TFG en Enfermería.

El TFG en Enfermería se realizará en la fase final del Plan de Estudios y se presentará una vez superado el resto de asignaturas. El TFG en Enfermería corresponde a un trabajo autónomo y original que cada estudiante realizará bajo la orientación de un tutor/a, quien actuará como dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje. Este trabajo permitirá al estudiante mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas asociadas al título de Grado en Enfermería. Las actividades formativas de esta materia corresponden fundamentalmente al trabajo personal del estudiante que se concretará en la realización de un proyecto, estudio o memoria cuyo contenido será adecuado a los 6 ECTS que esta materia tiene asignados en el Plan de Estudios y al tiempo de elaboración que en el cronograma de actividades se le ha asignado, 2º semestre de 4º curso.

El contenido de cada TFG podrá corresponder a uno de los siguientes tipos:

- 1) Trabajos experimentales
- 2) Trabajos de revisión bibliográfica sistemática
- 3) Trabajos de carácter profesional
- 4) Proyectos de investigación

Los TFG en Enfermería deberán cumplir las siguientes normas de estilo, extensión y estructura:

Normas de estilo:

- Fuente: Times New Roman
- Tamaño: 12
- Interlineado: 1.5 líneas
- Márgenes: Izquierdo: 3,5; Derecho: 3; Superior e inferior: 2,5
- Numeración correlativa, siendo la portada la página 0.

Extensión y estructura:

El TFG se estructurará atendiendo a los siguientes apartados: portada, índice, resumen, texto y bibliografía.

- **Portada** contará con: título del trabajo, nombre del autor y tutor, fecha o convocatoria, centro.
- **Índice.**
- **Resumen** con una extensión de 150 a 250 palabras.
- **Texto** con una extensión entre 5 y 20 Din-A4, que se estructurará dependiendo del tipo de trabajo elegido:
 - Trabajos experimentales: Introducción, Objetivos, Material y Método, Resultados, Discusión y/o Conclusión.
 - Trabajos de revisión bibliográfica sistemática: Introducción, Objetivos, Estrategia de búsqueda y selección de estudios, Síntesis y análisis de los resultados, Discusión y/o Conclusión.
 - Trabajos de carácter profesional: Introducción, Objetivos, desarrollo del tema y Conclusión.
 - Proyectos de investigación: Introducción, Objetivos, Material y Método, Plan de trabajo.

- Bibliografía, se recomienda un máximo de 30 referencias bibliográficas, citadas según el estilo Vancouver (no se tendrán en cuenta en la extensión del texto, 5 - 20 páginas).
- Tablas, se recomienda un máximo de 6 tablas con su pie de tabla.
- Gráficos, se recomienda un máximo de 6 gráficos con su pie de gráfico.
- Figuras, se recomienda un máximo de 6 figuras con su pie de figura.

(Las tablas, gráficos y figuras no se tendrán en cuenta en la extensión del texto, 5-20 páginas y podrán ir en el texto o al final del mismo). La defensa del TFG no será ni pública ni presencial.

Propuesta de los temas y asignación de tutor

La Comisión de TFG solicitará a los profesores que imparten docencia en la titulación, a través de los Departamentos, la propuesta de temas de TFG durante el mes de Mayo - Junio para el siguiente curso académico. Todos los profesores que imparten docencia, tanto teórica como práctica, en el Grado deberán ofertar como mínimo un tema.

En caso de ser necesario, y proporcional a la carga del Área/Departamento en el plan de estudios, los profesores de los mismos tendrán que ofertar un número mayor de temas de tal forma que el número total sea igual o superior, al de la cifra de estudiantes matriculados más un veinticinco por ciento.

La Comisión de TFG revisará las propuestas para garantizar que el listado de temas ofertados contenga contenidos de todos los módulos o materias del plan de estudios, incluidas las materias optativas, siempre que garanticen la adquisición de las competencias del título.

Antes del inicio de curso la Comisión de TFG hará público un listado con los temas ofertados que los estudiantes pueden elegir para realizar el TFG y los docentes responsables de su tutela.

Los estudiantes también podrán proponer a la Comisión antes del inicio de curso temas para los trabajos, a lo que necesariamente tendrán que acompañar un informe académico de viabilidad de la iniciativa avalada por un docente del título que acepte su tutela (además de las tutelas ofertadas en el listado).

La Comisión decidirá si acepta o no las propuestas de temas de los estudiantes antes del acto de elección, para que en caso de no ser aceptada, el estudiante pueda optar por uno de los TFG ofertados.

Para realizar la asignación de temas los estudiantes matriculados serán ordenados en un listado en función de la calificación media de los expedientes con dos cifras decimales; si hubiera empate, en función del menor número de créditos pendientes; si aún hubiera empate, en función del mayor número de créditos con Matrícula de honor y Sobresaliente.

En la primera quincena de Octubre se realizará el acto de elección del tema de TFG. Se reunirá a los estudiantes matriculados y en el orden anterior irán escogiendo el tema del TFG de entre el listado de temas ofertados. Si algún estudiante no pudiera estar presente cuando llegara su turno, otra persona podría elegir por él siempre que existiera un documento de delegación firmado.

El tema elegido por el estudiante será el tema de su TFG hasta que lo presente, a no ser que por escrito, él o su tutor, soliciten a la Comisión de TFG una nueva asignación.

La comisión de TFG asignará tutor a aquellos estudiantes que no hayan elegido.

El listado de las adjudicaciones definitivas de tutor/a académico/a y tema a cada estudiante se expondrá en el tablón de anuncios y se publicará en la página web del Centro.

Las solicitudes de cambio de tutor y estudiante se realizarán según marca el Reglamento de TFG de la USAL.

Los estudiantes de Grado que en el último curso se encuentren en un programa de intercambio, tendrán derecho a la asignación de un tema para realizar el TFG en similares condiciones al resto de estudiantes, aunque podrán proponer un TFG durante el primer mes de su estancia en otro Centro. Este proyecto será aprobado por la Comisión de TFG que, además, deberá asignar un tutor adscrito a uno de los Departamentos con docencia en la titulación. La presentación de dicho TFG se ajustará a las normas descritas en este Reglamento.

Funciones del tutor

El tutor/a académico/a será responsable de exponer al estudiante las características del TFG, de asistir y orientarlo en su desarrollo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados y de emitir un informe previamente a la presentación del TFG. En este informe se valorará la dedicación y actitud del estudiante y el contenido del trabajo sin valoración cuantitativa.

Comisiones evaluadoras

En el primer semestre de cada curso se formarán, en función de los estudiantes matriculados, las suficientes comisiones evaluadoras para que cada comisión evalúe aproximadamente a 12-13 estudiantes.

Cada Comisión Evaluadora estará formada por tres profesores titulares (dos pertenecientes al Departamento de Enfermería) y tres profesores suplentes (dos pertenecientes al Departamento de Enfermería).

La Comisión emitirá su calificación teniendo en cuenta el informe del tutor/a y atendiendo a los siguientes criterios.

1. Adecuación a las normas de estilo, extensión y estructura según el tipo trabajo.
2. Calidad científica y técnica del contenido del trabajo.
3. Claridad expositiva escrita y capacidad de síntesis.

Cada uno se valorará de 0 a 10, con un decimal y se hará la media para calcular la calificación final.

